No. 0099 de 17 de Julio de 2020

FECHA:	**17 DE JULIO DE 2020**
PARA:	**DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FNPSM**
DE:	**SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**
ASUNTO:	**SUSPENSIÓN DE RADICACIÓN DE PRESTACIONES Y CERTIFICACIONES A CARGO DE LA OFICINA DEL FONDO PRESTACIONAL ADSCRITA A ESTA ENTIDAD**

El Ministerio de Protección Social expide la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020 ampliando el término de la emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto de 2020, en concordancia con los Decretos 990 de 2020 y 190 de 2020 expedidos por el Presidente de la República y el alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, respectivamente, donde ordenan el aislamiento preventivo obligatorio del 16 de julio al 01 de agosto de 2020.

Por lo tanto, el personal administrativo encargado del procedimiento del reconocimiento de las prestaciones económicas de los docentes, debe acatar lo citado en las anteriores normas y tomar las medidas necesarias para su protección personal y la garantía del cumplimiento en sus labores.

En este sentido, el número de solicitudes de reconocimiento de las prestaciones económicas y demás trámites exclusivos de la oficina del fondo prestacional, desde el pasado 24 de junio se han realizado vía web, estos requerimientos han ido en aumento desbordando la capacidad operativa, dado a que no se contaba con el personal suficiente. Resaltando que, la información dada en algunas solicitudes ha sido en varias ocasiones objeto de devoluciones por no ser clara, legible y nítida. Por lo tanto, con fundamento en el Decreto 491 de 2020 y con el fin de garantizar a todos los docentes y directivos docentes una oportuna respuesta, veraz, completa, motivada y actualizada, se hace necesario tomar medidas.

Por lo anterior, se informa a los docentes y directivos docentes del Municipio de San José de Cúcuta, afiliados al Fondo Nacional del Magisterio, que a partir de las **6:00 pm del día 17 de julio de 2020** y hasta las **07:00 am del día 03 de agosto** de los corrientes, se suspenderá la radicación de solicitudes de prestaciones económicas, fallos judiciales, sanción moratoria y certificaciones.

El servicio se reanudará **a las 7:00 am del martes 03 de agosto 2020**; teniendo presente que los expedientes de solicitudes de prestaciones deben radicarse a través del aplicativo de Servicio de Atención al Ciudadano -SAC- escaneado en un solo archivo PDF, de manera completa, clara, legible y nítida.

En aras de prestar un mejor servicio eficiente, se requiere suspender el trámite de radicación de prestaciones y certificaciones.

Finalmente, se aclara que la radicación de reconocimiento de Pensión de Invalidez se continuará recibiendo y tramitando normalmente.

CARLOS ARTURO CHARRIA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Proyectó: María Trinidad Arias Contreras-asesora jurídica externa
Revisó: María Fernanda Maldonado - Subsecretaria Talento Humano
Revisó: Milena Andrea Vega Medina - Asesora jurídica